

Santiago, 7 de noviembre de 2012

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL  
FONDO DE INVERSIÓN  
LARRAIN VIAL – DEUDA CON SUBSIDIO HABITACIONAL (“FONDO”)**

Administrado por

**LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**  
(Resolución Exenta N° 764 de 6 de noviembre de 2009)

De nuestra consideración:

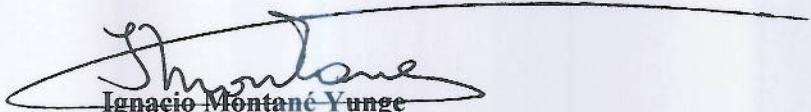
Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la sociedad Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), y ésta a su vez como administradora del Fondo, vengo en virtud de lo establecido en el artículo 14 A de la Ley 18.815, artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Circular 1.947 de esa Superintendencia, en complementar el Hecho Esencial de 24 de octubre de 2012 en el siguiente sentido:

Como se informó a esta Superintendencia, en sesión de directorio de la Sociedad celebrada el 23 de octubre de 2012 se acordó distribuir un dividendo provisario, con cargo a las utilidades esperadas del Fondo para el ejercicio 2012, ascendente a \$223.143.400. De acuerdo al número de cuotas pagadas del Fondo a la fecha en que se celebró tal sesión de directorio (845.559 cuotas) el dividendo a pagar ascendería a \$ 263,900449288577 por cada cuota.

Entre la fecha de celebración del referido directorio y la fecha que determina qué aportantes acceden al dividendo, 819 nuevas cuotas del Fondo fueron suscritas y pagadas. De esta forma, el total de cuotas suscritas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago asciende a 846.378.

En consideración a lo anterior, el dividendo provisario a pagarse a contar del 12 de noviembre de 2012 ascenderá a \$ 263,64508529286 por cuota suscrita y pagada del Fondo.

Saluda atentamente a usted,

  
Ignacio Montané Yunge  
Gerente General  
**Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;  
Bolsa Electrónica de Chile; y  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.